

POLITICA DE ASIGNACIÓN ADICIONAL DE DIRECCIONES IPv4 A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERNET TRANSNACIONALES

Descripción del problema:

Muchos proveedores que tienen operación en varios países reciben un bloque del registro y asignan bloques de menor tamaño a cada país para que a su vez, cada país, asigne bloques menores a sus clientes. Esto permite la propagación local de un único bloque que incluye varios clientes de ese país. Cuando algún país utilizó todo el bloque asignado pide más direcciones IP a su "casa central". Cuando la "casa central" se queda sin recursos IP debe pedir un bloque nuevo a LACNIC. Como el uso que van haciendo los países de los recursos IP no es parejo, alguno puede estar en el 50% y otro en el 90% de utilización. En general, cuando la casa central no tiene más recursos disponibles, el porcentaje de utilización total es inferior al 80%.

Para poder llegar a completar el 80% requerido para la solicitud de un nuevo bloque, la casa central debe asignar bloques de menor tamaño a los países. Esto produce un uso ineficiente de los recursos IPv4 aumentando la tabla global de manera innecesaria.

Propuesta:

Aquellos miembros con operación en más de un país que cumplen con los requisitos abajo detallados, estarán en condiciones de recibir el siguiente bloque cuando justifiquen un 50% de utilización de los recursos IP asignados por LACNIC con asignaciones a clientes.

Requisitos necesarios:

- Tener operación en más de un país (Enviar documentación comprobando que todas las oficinas y redes en los distintos países son de la misma organización)
- Tener centralizada la administración de direcciones IP bajo una única organización.
- Detallar la topología de la red y sus conexiones con otros proveedores.
- En total las asignaciones a clientes deben superar el 50% del total de recursos recibidos por LACNIC (Considerando todos los bloques recibidos hasta ese momento).
- El bloque libre en poder de la casa central (no asignado a ningún país) debe ser inferior al mínimo de asignación de LACNIC.

Resumen de Comentarios Recibidos en la Lista

1. La política debe ser aplicada en los casos en que cada uno de los siguientes casos
 - a. Cuando el ISP en cada país cuenta con un ASN diferente
 - b. Cuando hay solo un ASN en toda la red del ISP
 - c. Cuando es una confederación de sistemas autónomos
2. Hay que ser cuidadoso en los impactos que estas asignaciones centralizadas pudieran tener en la fragmentación del espacio, en la desagregación y en el crecimiento de las tablas de ruteo, si estamos hablando de redes independientes que la única característica que tienen en común es la pertenencia a una misma empresa
3. Observar la correcta utilización del espacio y que efectivamente se está realizando las asignaciones a clientes